



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

T/ 39

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 OCT. 2025

VISTO: la solicitud de los trabajadores que prestan tareas en el Departamento de Química y Toxicología y del área de medicina forense los administrativos y la enfermería, del Instituto Forense del Poder Judicial, para que se les reconozca los servicios que allí prestan como bonificados a los efectos jubilatorios;

RESULTANDO: I) que, el Artículo 37 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en similares términos al Artículo 70 del llamado Acto Institucional N° 9 de 23 de octubre de 1979, dispone que el Poder Ejecutivo determinará, los servicios que habrán de ser objeto de bonificación, con arreglo a los criterios que se establecen;

II) que, a dichos efectos, por Resolución N° 910/990, de 24 de octubre de 1990, el Poder Ejecutivo creó el Grupo de Trabajo conocido como Comisión de Servicios Bonificados, integrado por representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Salud Pública y del Banco de Previsión con el cometido de analizar la bonificación de servicios;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Servicios Bonificados, luego de efectuados los estudios con arreglo a lo establecido en el Decreto N° 502/984, de 12 de noviembre de 1984, ha constatado que, en el desempeño de las tareas propias de los funcionarios del Laboratorio de Anatomía Patológica, del Laboratorio de Química y Toxicología y del Área de Medicina Forense, los administrativos y la enfermera del Instituto Técnico Forense, no existen riesgos químicos y biológicos para la salud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Rechazar, la solicitud de cómputo jubilatorio bonificado para los trabajadores del Área administrativa y de enfermería de Medicina Forense, así como de los

Laboratorios de Anatomía Patológica y de Química y Toxicología, del Instituto
Técnico Forense del Poder Judicial.

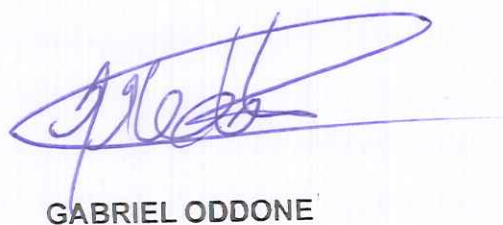
2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



HUGO BARRETTO



Prof. Yamandu Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



GABRIEL ODDONE



JUAN CASTILLO